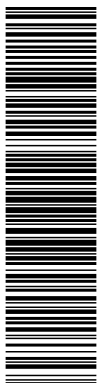


DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VF16N-L8589-PG19Y</b> Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3006525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A89332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026.**



En Badajoz, siendo las **11:05 horas** del día **27 de enero de 2026**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, don Ramón Díaz Fariás, en ausencia de doña Lourdes Linares Matito, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz; por el OAR asisten: el Gerente en funciones, don José Carlos Cobos Godoy, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

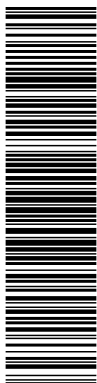
Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, la diputada provincial, doña Lourdes Linares Matito, y los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y don José María Ramírez Morán.

**● ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **15 de diciembre de 2025** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarles aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30045525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE2DF485A89332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**ASUNTOS:**

**Asunto 1º.- Dar cuenta de decretos y/o resoluciones de la Presidencia y/o Vicepresidencia del OAR.**

En este punto se incorpora a la reunión el consejero don Andrés Hernáiz de Sixte.

Sin perjuicio de que la relación de todos los actos dictados se incluya en el expediente del Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º.h) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP 10/01/2014), se da cuenta al Consejo Rector del decreto de fecha 8 de enero de 2026 sobre atribución del desempeño temporal de las funciones correspondientes a la Gerencia, al funcionario de la Corporación Provincial don José Carlos Cobos Godoy, Director del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, con efectos desde su fecha, hasta tanto se provea el puesto por los procedimientos legalmente establecidos.

La Vicepresidenta le da la bienvenida a la que se suman los allí presentes.

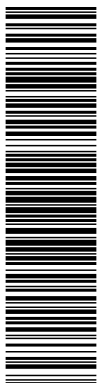
El Consejo Rector del OAR se da por **informado**.

**Asunto 2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.**

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones y/o revocaciones de facultades y funciones de gestión, recaudación e inspección y/o encomiendas de gestión, efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

**1.- AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º) **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

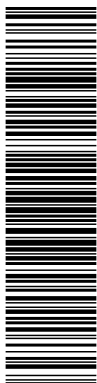


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31616C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS			X	X		X	X	X	X
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO IOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5%)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO (feria y			X	X	X	X	x	x	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3065525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A8032CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



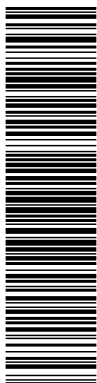
C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

mercadillo)									
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEAS Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO			X	X	X	X	X	X	X
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICOS:</b>									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
DEUDAS EXIGIBLES A LOS CONCESIONARIOS PÚBLICOS CON MOTIVO DE SU CONCESIÓN
RECAUDACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES DERIVADAS DE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES TIPIFICADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3006525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**2.- AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

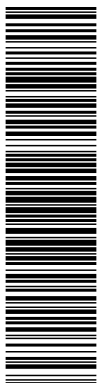
1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA							X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>
TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.



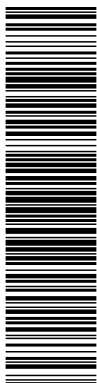
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A89332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**3.- AYUNTAMIENTO DE CHELES,** , que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:  
1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS DE COTOS DE CAZA			X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5%)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON INSTALACIÓN DE QUIOSCOS							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3006525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A8032CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



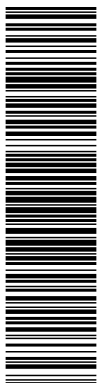
C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS									
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACION DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>									
ALQUILER/ARRENDAMIENTOS DE BIENES PATRIMONIALES (FINCA URBANA Y DEHESA BOYAL)			X	X	X	X	X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
BASURA DOMICILIARIA
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA RED INALÁMBRICA LOCAL
PRECIO PUBLICO/ ALQUILERES VARIOS
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A8933CE126BF42ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (REINTEGROS DE PAGOS POR ERROR)
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

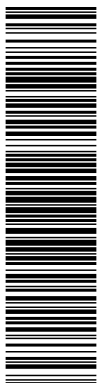
3º **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INS P	RVOL	REJ	SAN	REV
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS)			X	X	X	X	X	X	X
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X

4.- **AYUNTAMIENTO DE CORTE DE PELEAS**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3065525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A89332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



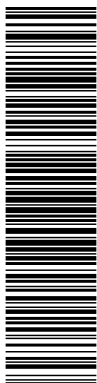
C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>									
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTO DOCENTE							X	X	X
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>									
ALQUILER/ARRENDAMIENTOS DE BIENES PATRIMONIALES (BAR PISCINA MUNICIPAL)							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>
ALQUILER/ARRENDAMIENTOS DE BIENES PATRIMONIALES (DEHESA BOYAL)
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INS P	RVOL	REJ	SAN	REV
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X

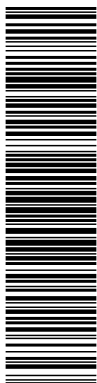
**5.- AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2025,

- ✓ Encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador.

**6.- AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A8033CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



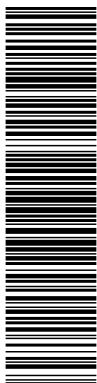
C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO							X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN NÚCLEO URBANO - SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
DESAGÜE Y CANALONES
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
VOLADIZOS
AGUA DE RIEGO
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3006525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
REINTEGRO POR ANTICIPOS VARIOS
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

**7.- AYUNTAMIENTO DE MALCOCINADO**, que en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el 23 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

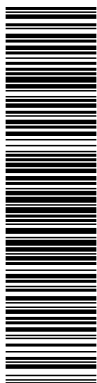
1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

<b>CONCEPTOS</b>
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A8932CE126BEA2ABA091B33B31616C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

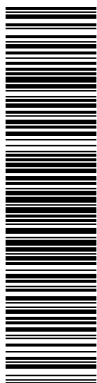
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
TASA POR VERTIDO DE DESAGÜES DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

**8.- AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º) **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE92DF485A8033CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

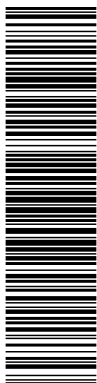


C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES (MERCADILLO)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
PRECIO PUBLICO POR INSERCIÓN PUBLICITARIA EN REVISTAS MUNICIPALES, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL Y OTROS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON INSTALACIÓN DE QUIOSCOS							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS,							X	X	X



DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31
OTROS DATOS Código para validación: <b>VF16N-L8589-PG19Y</b> Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

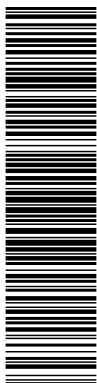
CURSOS UNIVERSIDAD POPULAR
SERVICIO INTERNET
BODAS CIVILES
UTILIZACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS
MATANZAS DOMICILIARIAS
LICENCIAS DE AUTOTAXIS
APARCAMIENTO EN LA ZONA DE LA PLAYA DEL EMBALSE
<b>OTROS INGRESOS:</b>
TASA Y OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS
PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
CANON DEVENGADO POR LOS TITULARES DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS DE REGADÍO DE LA FINCA LOS "LOS SEVELLARES".
GASTOS DEVENGADOS POR LOS TITULARES DE LOS APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS DE REGADÍO DE LA FINCA "LOS SEVELLARES"
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

3º **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL							X	X	X

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3006525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A8933CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent\_id=3

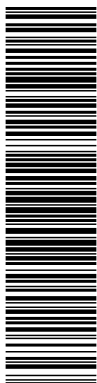


C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**9.- AYUNTAMIENTO DE SALVALEON**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA				X	X		X	X	X
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DEL VUELO DE TODA CLASE DE VÍAS PÚBLICAS LOCALES CON ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA (APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y PUERTAS Y VENTANAS QUE SE ABREN AL EXTERIOR)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3066525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A8933CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



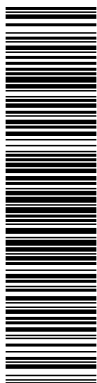
C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON APROVECHAMIENTO GANADERO EN FINCA COMUNAL (EXPLOTACIONES GANADERAS Y TRÁNSITO DE ANIMALES)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO Y QUIOSCOS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

**CONCEPTOS**

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE92DF485A89332CE126BEA2ABA091B33B31616C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

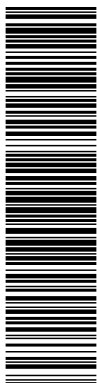
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, POLICÍA Y SEGURIDAD VIAL EN LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

**10.- AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-cotos de caza y pesca			X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3065525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



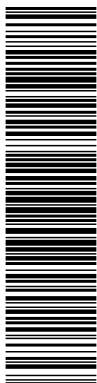
C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)									
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
<b>OTROS INGRESOS:</b>
ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS Y EXPLOTACIONES CINEGÉTICAS
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE2DF485A8933CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

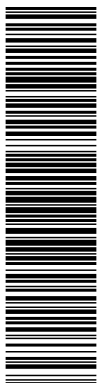
3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>									
DERECHO DE REEMBOLSO POR PAGO DE DEUDAS DE TERCEROS (Derivación de deudas reclamadas por la Seguridad Social como consecuencia de la ejecución de un contrato público -servicio de cafetería del Bar del Pensionista)							X	X	X
CANON POR ARRENDAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES (DEHESA BOYAL)							X	X	X

**11.- AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
<b>IMPUESTOS:</b>									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA			X	X	X	X	X	X	X



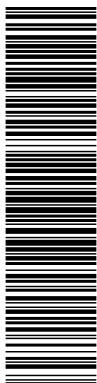
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

URBANA									
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,ASNILLAS ANDAMIOS Y PTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXI Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS							X	X	X

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3006525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A8033CE126BEA2ABA091B33B31616C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



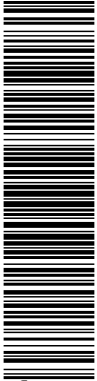
C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO								X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO EN LA RESIDENCIA DE ASISTIDOS Y EL CENTRO DE DIA								X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO								X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO								X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES								X	X	X
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>										
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO								X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS								X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
<b>TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:</b>
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</b>
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3046525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A8933CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Aceptar las delegaciones y/o encomiendas y/o revocaciones de las referidas entidades.

**SEGUNDO.-** Autorizar la suscripción de los convenios reguladores facultando a la Presidencia para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

#### **Asunto 3º.- Aprobación, si procede, del Balance de Gestión y de la ratificación de los criterios a los efectos del Incentivo de Productividad del OAR relativos al ejercicio 2025.**

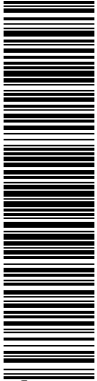
En este punto se ausenta de la reunión el consejero don Ramón Díaz Farias.

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR el Balance de Gestión del ejercicio 2025, así como la ratificación de los "Criterios para la distribución del Incentivo de Productividad del OAR", aprobados en sesión de 26 de julio de 2022, para el año 2022 y siguientes, para su aplicación en el 2025.

A través del Balance de Gestión, se informa al Consejo Rector de los principales hitos alcanzados a lo largo del ejercicio y de los resultados obtenidos en los diferentes ámbitos de actuación de la Organización como avance de los datos que se recogerán de forma más amplia en la Memoria de Gestión Anual.

Además, en el Balance de Gestión se justifica el cumplimiento de los Objetivos Generales de la Organización, a efectos del incentivo de productividad, como requisito previo para el inicio del expediente anual para la distribución del mismo entre el personal del OAR. Del mismo modo, el cumplimiento de esos objetivos determinará la percepción del incentivo de productividad de la Gerencia.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3065525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A8933CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

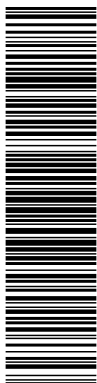
A continuación, a requerimiento de la Vicepresidenta, expone detalladamente el asunto el Jefe del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales del OAR, don Eduardo Píriz García.

En el marco del Plan Estratégico 2024-2026, para el ejercicio 2025 se definieron ocho objetivos operativos, de los cuales se alcanzaron plenamente cinco. El ejercicio 2025 se configura como un periodo de transición estratégica y consolidación, marcado por la asimilación de relevantes impactos normativos, tecnológicos e institucionales. Durante el año se avanzó en la totalidad de los objetivos previstos, si bien para algunos fue pospuesta su aprobación o ejecución al estar condicionados a la adopción de decisiones estratégicas de la Dirección y de los órganos de gobierno, especialmente en materia de modelo tecnológico y organizativo del OAR. Estos son: la implantación completa de la sede electrónica, la aprobación del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa, la aprobación de la normativa interna del OAR y la aprobación de la normativa reguladora del incentivo de productividad.

En cuanto a los principales resultados de la gestión recaudatoria e inspectora del 2025, cuya evolución en el periodo 2022-2025 figura detalladamente en dicho Balance, cabe destacar:

- ✚ Por lo que se refiere a la recaudación total anual, los datos muestran una tendencia general de crecimiento sostenido a lo largo del periodo, con un incremento global de casi alrededor de 18 millones de euros.
- ✚ Los porcentajes de recaudación del periodo voluntario de los impuestos obligatorios mantienen niveles estables, situándose en todos los casos por encima del 92 %; logra un incremento significativo (0,70 %) el IBI Rústica que se recupera hasta el 95,70 %; en cuanto al IBI Urbana, presenta una evolución muy estable a lo largo del periodo analizado, incrementado un 0,04% se sitúa en el 95, 88 % en el ejercicio; el IVTM mantiene porcentajes de recaudación similares a los de años anteriores, situándose, con una leve disminución (0,43%), en el 92,27 %; y en cuanto al IAE, a pesar de la reducción en un 0,27 %, mantiene un porcentaje de recaudación cercano al 99 % (98,70 %).
- ✚ En relación a la gestión de la deuda en periodo ejecutivo, durante el periodo analizado se observa una tendencia general de crecimiento en el importe del cargo, alcanzando su valor máximo en el presente ejercicio, con 197,35 millones de euros, lo que supone un incremento de un 3,93% con respecto al ejercicio anterior; en cuanto al importe recaudado, tras el repunte significativo del ejercicio anterior, el dato vuelve a una senda de estabilidad en la que se alcanza un importe de 34.083.808,49 euros.
- ✚ En relación a la actividad inspectora y sancionadora, en ejecución del Plan de Inspección Anual integrado en el Plan de Control Tributario, el importe recaudado de la deuda descubierta asciende a 1.482.189,01 €; derivado de los mismos, el importe recaudado en los procedimientos sancionadores tributarios se ha incrementado hasta los 238.605,02 €; en los procedimientos sancionadores no tributarios, en materia de tráfico, las cifras de 2025 muestran un incremento tanto en las sanciones como en el

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3006525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A8932CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

importe del cargo hasta los 14.946.766,20 € (12.791.706,49 € en 2024); por último, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, el importe del cargo asciende a 288.564,58 €, un 10,71% más que el año anterior.

Por lo que se refiere a los Objetivos Generales del Organismo para el año 2025, los mismos fueron fijados en la sesión del Consejo Rector de fecha 28 de enero de 2025, consistiendo en lo siguiente:

**Objetivo 1.-** Mantener el porcentaje medio de recaudación anual en voluntaria en valores no inferiores a 0,5 puntos porcentuales de la media de los tres últimos ejercicios de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Objetivo 2.-** Elevar al Consejo Rector para su aprobación la modificación de los Estatutos y del Reglamento Orgánico y Funcional del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Badajoz.

**Objetivo 3.-** Revisar el 50 por ciento de las delegaciones efectuadas por los municipios delegantes.

Con ocasión de la revisión semestral, se detectaron otras necesidades estratégicas que requerían una atención prioritaria para la continuidad de la prestación de los servicios a las entidades delegantes por lo que, con fecha 25 de julio de 2025, el Consejo Rector prestó aprobación a la propuesta formulada por la Gerencia del OAR de modificación del objetivo general número 2, a efectos del incentivo de productividad, quedando como sigue:

**Objetivo 2:** Culminar la adaptación de los aplicativos para la puesta en marcha de la nueva estructura tarifaria de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal que aprueben los ayuntamientos, así como el Consorcio provincial PROMEDIO.

Según se detalla pormenorizadamente en el Balance de Gestión, los mismos han sido alcanzados en su totalidad justificando ampliamente su consecución en dicho informe, siendo el resumen de la consecución de los mismos el siguiente:

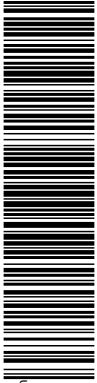
**Justificación objetivo 1:** Atendiendo a los resultados referenciados en el Balance de Gestión, de los porcentajes de recaudación anual de los tres últimos ejercicios se obtiene una diferencia media de +0,31% en los tres tributos principales, cumpliéndose, por tanto, el objetivo.

**Justificación objetivo 2:** Atendiendo a los Indicadores fijados para la medición de la consecución de este objetivo:

INDICADOR 1. Módulo en Integra para la gestión de la Tasa modificado (Sí/No).

Se ha cumplido mediante la modificación del módulo correspondiente en el aplicativo INTEGRRA, permitiendo la gestión de la Tasa conforme a la nueva estructura. Esta adaptación ha incluido la creación de nuevos epígrafes y la reclasificación de los

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3064525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE92DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

existentes, así como la asignación de tarifas a los sujetos activos del tributo que lo han solicitado durante el ejercicio 2025, incluyendo municipios, el Consorcio PROMEDIO y diversas mancomunidades.

INDICADOR 2. Proyecto piloto de al menos un nuevo padrón de la tasa con la nueva estructura tarifaria (Sí/No).

Se ha cumplido al desarrollar un proyecto piloto de un nuevo padrón con la estructura tarifaria actualizada, que ha permitido verificar el correcto funcionamiento del aplicativo INTEGRAL. Dicho piloto ha posibilitado la simulación técnica del nuevo método de cálculo, la configuración de tarifas en entornos de preproducción y producción, la generación de un censo inicial y la identificación de las variables necesarias para el cruce de datos con el padrón de habitantes.

**Justificación objetivo 3:** El objetivo inicial de revisar el 50 % de las delegaciones municipales ha sido superado, alcanzándose la revisión del 100 % de los municipios y la elaboración y remisión de más del 50 % de los borradores personalizados. El proyecto se estructuró en dos fases, iniciándose en el primer semestre con la definición de una metodología común, la formación y acompañamiento del personal, la revisión jurídica de los modelos vigentes y el análisis de las delegaciones de 70 municipios, junto con la elaboración de los primeros borradores.

Durante el segundo semestre se desarrolló un volumen de trabajo especialmente significativo, completándose el análisis de los conceptos delegados en los 165 municipios y la confección de 84 borradores personalizados. A la fecha del informe, 45 Ayuntamientos han aprobado los documentos en Pleno y se han formalizado 22 convenios, consolidando jurídicamente las delegaciones y garantizando la continuidad del servicio conforme a la normativa vigente.

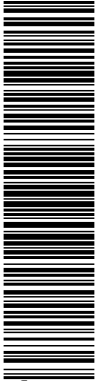
Por otro lado, la disposición por la que se regulan los criterios para la distribución del Incentivo de Productividad del OAR, aprobada por el Consejo Rector en sesión celebrada el 26 de julio de 2022, establece en su apartado noveno que dichos criterios tendrán una vigencia temporal de dos años. La propuesta de modificación será elevada al Consejo Rector para su aprobación definitiva.

Durante el ejercicio 2025 se ha venido trabajando en la revisión y actualización del actual modelo de productividad, habiendo culminado en la elaboración de un documento que recoge de forma integral una nueva normativa reguladora del incentivo de productividad. No obstante, las actuales circunstancias organizativas aconsejan posponer la aprobación de la misma.

Por tanto, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y no perjudicar los derechos del personal del OAR que ha cumplido con los objetivos establecidos y, por tanto, es merecedor de la percepción del complemento de productividad correspondiente, es necesario que el Consejo Rector ratifique los criterios de productividad aprobados en 2022 para su aplicación también en el ejercicio 2025.

Con idéntica fundamentación, se pospone la aprobación de los objetivos generales del Organismo para el ejercicio 2026, a efectos del incentivo de productividad.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VF16N-L8589-PG19Y</b> Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30045525-VF16N-L8589-PG19Y-3FE62DF485A8932CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

En consecuencia con lo que antecede, y a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, en virtud del artículo 10º de los Estatutos, el Consejo Rector conforme a lo establecido en los apartados 6 y 7 de los “Criterios de para la distribución del incentivo de productividad del OAR para el año 2022 y siguientes” y en el artículo 7.º en relación al artículo 14.º de dichos Estatutos, **por mayoría de seis votos a favor y cuatro abstenciones** de los consejeros del grupo popular, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Balance de Gestión del OAR del ejercicio 2025, a efectos del Incentivo de Productividad, al haberse cumplido los objetivos establecidos para el ejercicio.

**SEGUNDO.-** Ratificar los criterios de productividad, aprobados por el Consejo Rector en sesión celebrada el 26 de julio de 2022, para el ejercicio 2025, ordenando el inicio del expediente para la evaluación y distribución del mismo entre el personal del OAR.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Organismo y a su representación sindical de lo acordado y, una vez tramitado el expediente, de las cantidades asignadas, a efectos del Incentivo de Productividad.

**Asunto 4º.- Informe sobre los resultados de la 5ª edición del Reconocimiento “INNOVAR CONTIGO”.**

Se da cuenta al Consejo Rector de los resultados de la 5ª edición del Reconocimiento “INNOVAR CONTIGO” que está dirigido al personal del OAR.

Entre los valores que definen la cultura corporativa y razón de ser del OAR se encuentra la PARTICIPACIÓN de todos sus grupos de interés en la mejora del sistema de gestión del Organismo. Con este sistema de reconocimientos se pretende ilusionar a las empleadas y empleados del Organismo y motivarlos a la vez que obtienen una gratificación por su creatividad y su contribución a la transformación de la Organización.

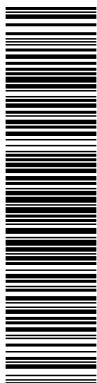
Según las Bases de estos reconocimientos, que sustituyen a los anteriores “Premios Apremiados”, aprobadas por el Consejo Rector en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, a los que puede optar todo el personal del OAR, a excepción de la Gerencia, las Jefaturas de Servicio y los miembros de la Comisión de Calidad, existen dos categorías: propuesta individual y propuesta en grupo.

En esta 5ª edición no se han presentado propuestas individuales, pero sí, dos propuestas de equipo. Las mismas fueron valoradas por la Comisión de Calidad, reunida en fecha 5 de diciembre de 2025, elevando la oportuna propuesta de resolución a la Vicepresidencia.

Aunque ambas propuestas han conseguido en la valoración el mínimo de 7 puntos que las bases establecen para optar al premio económico (600 € por participante que se detrae de la partida de productividad), el ganador ha sido el proyecto que más puntos ha obtenido.

No obstante, todos los participantes obtendrán diploma y podrán canjear los puntos que se les haya otorgado en la valoración conforme establecen las Bases.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF16N-L8589-PG19Y Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3064525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A8033CE126BEA2ABA091B33B31616C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700


Las propuestas presentadas y sus autores son las siguientes:

Reconocimientos InnOvAR Contigo 5ª Edición 			
	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTES	Puntuación
PROPUESTAS DE EQUIPOS	<b>LA HUELLA OAR EN LA COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA: ACERCANDO LA NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO</b>	Daniel Rodríguez Agúndez Ramón Rocha Gómez	<b>7,31</b>
	<b>@CCEDE AL O@R</b>	Marta Barquero Blanco María Crescencia Martínez Gallardo María Francisca Casasola Carrasco Laura Montanet Nieto	<b>7,03</b>

El Consejo Rector del OAR se da por **informado** trasladando su felicitación a todos los participantes.


❖ **Sección de Urgencia.**

No se produce.

 **Propuestas y preguntas.**

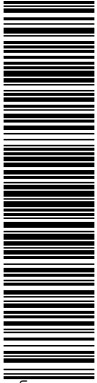
No se formulan.

 **Intervención de la Vicepresidenta.**

 Agradecimiento y despedida a la Gerente, doña Ana María Frade Parra

La Vicepresidenta del OAR manifiesta su expreso agradecimiento a doña Ana María Frade Parra por la labor desarrollada durante su etapa al frente de la Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación. Destaca de manera especial su elevada profesionalidad, su permanente implicación en el desempeño de las funciones encomendadas y su firme vocación de servicio público, cualidades que han contribuido de forma decisiva al adecuado funcionamiento del Organismo y al cumplimiento de sus objetivos, dejando una huella muy positiva tanto a nivel profesional como personal.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_27012026 _borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VF16N-L8589-PG19Y</b> Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 13:48 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 18/02/2026 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2026 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3006525-VF16N-L8589-PG19Y-3F62DF485A80332CE126BEA2ABA091B33B31B16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

Asimismo, reconoce el impacto positivo de su gestión tanto en el ámbito organizativo y técnico como en el plano humano, valorando muy especialmente su cercanía, capacidad de liderazgo y colaboración con el conjunto del personal.

Finaliza su intervención deseándole, en su nombre y en el de todo el Consejo Rector, el mayor de los éxitos en la nueva etapa profesional que inicie y en el puesto que pase a desempeñar, con la certeza de que continuará aportando su experiencia, compromiso y buen hacer al servicio de la Administración Pública.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR, deseando a todos unas felices fiestas navideñas, da por finalizada la sesión a las **11:30 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación  
**Secretaria del OAR,**  
(Res. Presidencia 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

La Presidenta,

**P.A. la Vicepresidenta,**

Fdo.: María Concepción López López.

*(Documento firmado electrónicamente)*